

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 17/03/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la rectificación de errores de la convocatoria de becas Santander-complemento a las prácticas 2025 para estudios de grado y máster oficiales curso 2024-2025 1ª edición. BDNS (Identif.): 818938. [2025/2383]**

BDNS (Identif.): 818938

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818938>)

Por Resolución del Vicerrectorado Estudiantes y Empleabilidad de la UCLM de 6 de marzo de 2025 se emite la convocatoria becas Santander-complemento a las prácticas 2025 para estudios de grado y máster oficiales curso 2024-2025 1ª edición, que se publica en el DOCM de 12 de marzo de 2025. BDNS (Identif.): 818938.

Tras su publicación se ha detectado un error material en las fechas de finalización del plazo de solicitud y se ha resuelto rectificar el error producido, procediendo a modificar la base cuarta de la convocatoria en este sentido:

Donde dice:

“Cuarta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán mediante la inscripción de los/las solicitantes en la convocatoria que estará disponible en la plataforma de becas del Banco Santander, en este enlace directo: <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/complemento-a-las-practicas-2025-i-edicion>.

Será condición ineludible para ser beneficiario de las Becas estar inscrito en el Programa a través de Plataforma, preferiblemente con el correo electrónico universitario de cada candidato. La notificación de la concesión de la Beca será a través del sistema de gestión habilitado a las Universidades en dicha Plataforma.

- La inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 6 de marzo y el 15 de junio de 2025.
- El plazo de asignación de las Becas por parte de la universidad terminará el 31 de julio de 2025. Tal asignación se comunicará a los Beneficiarios quienes dispondrán de 7 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma.
- El 31 de diciembre 2025 (en adelante, el “Plazo”) se dará por cerrado el Programa.

Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional del estudiante en la UCLM.”

Debe decir:

“Cuarta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán mediante la inscripción de los/las solicitantes en la convocatoria que estará disponible en la plataforma de becas del Banco Santander, en este enlace directo: <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/complemento-a-las-practicas-2025-i-edicion>.

Será condición ineludible para ser beneficiario/a de las Becas estar inscrito/a en el Programa a través de Plataforma, preferiblemente con el correo electrónico universitario de cada candidato/a. La notificación de la concesión de la Beca será a través del sistema de gestión habilitado a las Universidades en dicha Plataforma.

La inscripción de los/as estudiantes deberá realizarse entre el 5 de marzo y hasta el 26 de mayo de 2025.

---

El plazo de asignación de las Becas por parte de la universidad terminará el 27 de junio de 2025. Tal asignación se comunicará a las personas beneficiarias quienes dispondrán de 7 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma.

El 31 de diciembre 2025 (en adelante, el "Plazo") se dará por cerrado el Programa.

Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional del estudiante en la UCLM."

Ciudad Real, 17 de marzo de 2025

El Rector  
P.D. La Vicerrectora de Estudios y Empleabilidad  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución de 13/01/2025,  
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
AMAYA ROMERO IZQUIERDO